

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**ALCORCÓN NÚMERO 4**

EDICTO

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 46 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Smith Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 46 de 2011, seguidos por la presunta falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en los que ha sido parte denunciante el legal representante de “Media Mark”, y parte denunciada don Francisco Díaz Toro.

Fallo

Condeno a don Francisco Díaz Toro, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de ocho días de localización permanente y a las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Díaz Toro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 30 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.056/12)